

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA JORNADA UNICA

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: UNION TEMPORAL ALIANZA MJE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al integrante del consorcio: CONSTRUCTORA MADECON SA, Ya que estudiado su certificado de existencia y representación posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 08/10/2018). Por lo tanto debe aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de Referencia.
- Se requiere a la Unión Temporal proponente en razón a que la persona natural integrante del consorcio proponente JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, ya que debe expresar dentro del documento de conformación de la Unión Temporal su domicilio exacto.
- Se requiere a la Unión Temporal proponente y con respecto a la garantía de seriedad de la oferta; El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- Se requiere al integrante la Unión Temporal proponente: CONSTRUCTORA MADECON SA, ya que debe allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Según lo estipulan los términos de referencia para las sociedades anónimas.
- Si bien el integrante de la Unión Temporal: CONSTRUCTORA MADECON SA, aporta CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2, esta fue suscrita por su Representante Legal, cuando debió ser suscrita por su Revisor Fiscal, inscrito en el certificado de existencia y representación, así las cosas deberá subsanar este aspecto.
- Adicionalmente se requiere al integrante del consorcio, JORGE GUERRERO ARCOS. En razón a lo estipulado por los Términos de Referencia, en lo referente a continuación: *“Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como*

mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”
Por lo tanto debe aportar este documento soporte.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta enviada por el proponente se encuentra firmada por un asesor de servicios, no por un gerente ni representante legal. Por lo que no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes Financieros "3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente".

Así mismo, dicha carta no incluye teléfono, ni correo electrónico de contacto. Por lo tanto, no cumple con lo requerido por el numeral 3.1.2.6. Donde se establece que "Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto. En caso que la certificación de cupo de crédito pre aprobado no contenga alguno de los datos de contacto, y la Entidad dentro de su potestad verifcatoria logre con el único contacto entregado, verificar los requisitos del cupo de crédito con la entidad financiera que expidió la misma, la propuesta no será RECHAZADA por el hecho de no indicar ambos datos de contacto; y si no es posible la verificación con este único dato de contacto entregado la propuesta será RECHAZADA".

Por lo tanto, se solicita al proponente enviar carta firmada por representante legal o gerente o en caso que la persona que firma, tenga la potestad de hacerlo, por favor enviar el documento legal que así lo indique. Además, que incluya el detalle de la información correspondiente a teléfono y correo electrónico de contacto.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 78-COL-FY-14 (FUNDACIÓN PLAN)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DEL TIGRE

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 171 DE 2010 CM - 149/CM - 155 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS, UNA (1) BATERÍA SANITARIA, UN (1) LABORATORIO Y REPOSICIÓN DE ONCE (11) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO SEXTO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DE CAUCA

A Folios 133 a 143 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato a Precio Global Fijo, celebrado entre MADECONS S.A y la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, documento que se encuentra debidamente suscrito por Marcelo Pisani quien actúa en calidad de Jefe de Misión OIM y Jairo Lidebrando Revelo Jiménez, actuando en calidad de Contratista.

A Folios 144 a 156 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 08 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Placa maciza 20 cm aérea: 65,28 m²
- Placa maciza con vigas descolgadas 60 cm aérea: 788,80 m²
- Cubierta Termoacústica Ajoover: 924,13 m²

Con la documentación aportada no se da cabal cumplimiento a las alternativas A o B de las reglas de acreditación de la experiencia, indicadas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, esto ya que el proponente solo aportó copia del contrato y Acta Parcial de obra, más no certificación o constancia expedida por la Entidad Contratante o Acta de Entrega o Acta de Liquidación. Por lo tanto para validar la experiencia que el proponente pretende acreditar se deberá allegar la documentación pertinente, relacionada en el numeral anteriormente citado, donde se pueda evidenciar la fecha de terminación del contrato No 171 DE 2010 CM - 149/CM – 155.

Contrato 3: No SIN NUMERACIÓN (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO)

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL DE LA CIUDADELA LA PAZ EN LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE PASTO, EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No 273 SUSCRITO ENTRE EL ICBF, EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

A Folio 157 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Víctor Hugo Morán Fernández, quien actúa en calidad de Subdirector de Construcciones y Vivienda, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ARANDA suscribió un contrato con la COMFAMILIAR. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato y los metros cuadrados intervenidos.

A Folios 158 a 160 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.

A Folios 160 a 170 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial de Obra, la cual se encuentra suscrita por las partes, y donde se relaciona las actividades y cantidades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Losa de entrepiso aligerada: 753,52 M²
- Cubierta Termoacústica: 598,91 M²
- Cubierta acesco sin traslapo: 223,00 M²
- Domos en policarbonato: 135,70 M²

Con la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y porcentaje de participación de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ARANDA, de tal manera que permita verificar quién o quiénes de los miembros actuales de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MJE está (n) aportando la experiencia a través del Contrato en cuestión. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del literal F, del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Lo anterior con el fin de validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con el contrato en mención

Contrato 4: No 039 -10 (INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI - CESMAG)

Objeto: PRIMERA ETAPA DE LA OBRA EDIFICIO SICILIA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO NARIÑO 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 2011008 (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS ROCHA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 009-O de 2005 (Alcaldía de Líbano - Tolima)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES Y UNA BATERÍA SANITARIA DEL MUNICIPIO DE LÍBANO EN EL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN AYALA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 290168 (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE (12) AULAS Y TRES (3) BATERÍAS SANITARIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Observación General

A folio 912 se allega certificación emitida por la alcaldía del municipio de Girardot debidamente suscrita por German Antonio Alvira en calidad de secretario de infraestructura y Gilberto Salazar en calidad de supervisor S.I.G

A folio 93 al 95 se allega copia del acta de liquidación debidamente suscrita por Aitor Mirena de Larrauri y German Antonio Alvira.

Teniendo en cuenta que Aitor Mirena de Larrauri no hace parte de los miembros del Consorcio Nariño 2018 y que el contrato 715 del 2 de octubre de 2013 no se encuentra relacionado en el formato 3 este no será tenido en cuenta para acreditar experiencia específica del proponente.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SANTUARIO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Se requiere al consorcio proponente y con respecto a la garantía de seriedad de la oferta; El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PAF-JU33-G21DC-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)

Objeto: ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 1223 del 18 de diciembre de 2007 (Caja de Compensación Familiar de Boyacá)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE 120 APARTAMENTOS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "VIS" EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA COMFABOY DE LA CIUDAD DE TUNJA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 315 de 2012 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Pereira)

Objeto CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARTES U.P.T.C. EN LA SEDE CENTRAL DE LA CIUDAD DE TUNJA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO NARIÑO-IPIALES 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- Se requiere al integrante del consorcio: MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA, Ya que estudiado su certificado de existencia y representación posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 08/10/2018). Por lo tanto debe aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de Referencia.
- Se requiera al integrante del consorcio proponente: ARCH 5 STUDIO SAS, ya que estudiado su certificado de existencia y representación, se detalla que la constitución de la sociedad posee un término menor a los cinco (05) años exigidos por los Términos de Referencia, así las cosas deberá allegar certificado en donde conste que la persona jurídica se encuentra constituida con cinco (05) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.
- Se requiere al consorcio proponente y con respecto a la garantía de seriedad de la oferta; El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- Si bien los integrantes del consorcio proponentes MAGNA CONSTRUCCIONES y ARCH5 STUDIO S.A.S, allegan certificación del cumplimiento de los aportes a seguridad social, estas son suscritas por contadores públicos, que no se encuentran inscritos en sus certificados de existencia y representación. así las cosas deben presentar certificación según lo establecido por los Términos de Referencia, que manifiesta: *“Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:*
 - a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.*
- Adicionalmente se requiere al integrante del consorcio LUIS EGIMIO BARON VARGAS. En razón a lo estipulado por los Términos de Referencia, en lo referente a continuación: *“Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”* Por lo tanto debe aportar este documento soporte.

- Se requiere a los integrantes del consorcio MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA y ARCH 5 STUDIO SAS, para que aporten *CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO*, dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (08/11/2018) para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 348 DE 2012 CM 283 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Objeto: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - DEPARTAMENTO CHOCO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 2011015 (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIZ TIBERIO GUZMAN

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO MEGANARIÑO 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que no se aporta carta alguna de cupo de crédito de ninguno de los integrantes del consorcio. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Que cumpla con todos los requisitos exigidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 1 0-0487-93 (Distrito de Cartagena de Indias)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN ESCOLAR SAN LUCAS

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 6-012-36 (Distrito de Cartagena de Indias)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 6-153-2 (Distrito de Cartagena de Indias)

Objeto: TERMINACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DEL POZON.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 4: No 2121362 (FONADE)

Objeto: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUALMATAN SEDE JONGOVITO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO, Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL, LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.